

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

*Resolución de 21 de abril de 2025, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se modifica el horario de celebración de la terceras pruebas de la provincia de Sevilla, de la Resolución de 12 de noviembre de 2024, de convocatoria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera en el año 2025 (BOJA núm. 226, de 20.11).*

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad y Transportes de 12 de noviembre de 2024, se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2025 (BOJA núm. 226, de 20.11, páginas 54208/1-10).

Por Resolución de 9 de enero de 2025, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, se modifica la composición de los Tribunales de la provincia de Sevilla, de la Resolución de 12 de noviembre de 2024, de convocatoria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera en el año 2025 (BOJA núm. 12, de 20.1, páginas 513/1-2).

Por Resolución de 29 de enero de 2025, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se modifica la composición de los Tribunales de la provincia de Jaén, de la Resolución de 12 de noviembre de 2024, de convocatoria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera en el año 2025 (BOJA núm. 25, de 6.2, páginas 1469/1-2).

Por Resolución de 21 de febrero de 2025, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se modifica el día de celebración de las segundas pruebas de la provincia de Granada, de la Resolución de 12 de noviembre de 2024, de convocatoria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera en el año 2025 (BOJA núm. 43, de 5.3, páginas 3019/1-2).

Por Resolución de 13 de marzo de 2025, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, se modifica la base sexta de la Resolución de 12 de noviembre de 2024, de convocatoria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera en el año 2025 (BOJA núm. 56, de 24.3, página 4000/1).

Esta resolución modifica el anexo para la 3 convocatoria de exámenes de la provincia de Sevilla en lo relacionado con el horario de las pruebas, quedando como sigue:

## A N E X O

## LUGARES, FECHAS Y HORARIOS DE CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

8. Provincia de Sevilla:
- Lugar de celebración: UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia) calle Jericó, 10, 41007 Sevilla.
  - Fecha de las pruebas:  
3.ª prueba: Sábado 17 de mayo de 2025.
  - Horario:
    - Mercancías: De 9:00 a 11:00 horas.
    - Viajeros: De 11:30 a 13:30 horas.
- No obstante, se deberá confirmar en la web las posibles modificaciones.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de abril de 2025.- El Director General, José Miguel Casasola Boyero.